



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal MU-395/1982

SÁBADO, 3 DE MAYO DE 1997

Número 100

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de la Consejería de Presidencia de 28 de abril de 1997, por la que se convocan actividades formativas incluidas en el Plan de Formación de Policías Locales de la Región para 1997 4963

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Organismo Autónomo Imprenta Regional

Suministro mediante concurso de 3 500 resmas de papel reciclado para la confección del "Boletín Oficial de la Región de Murcia". 4969

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de licitación para contrato de servicios marinos Expediente 17/97 4970

Anuncio de licitación para contrato de asistencia técnica Expediente 18/97 4970

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Anuncio de contrato abierto para adjudicación contrato de suministro. Expediente 21/97 4971

III. Administración de Justicia

Instrucción número Tres de Cartagena Juicio 266/96	4972
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena Autos 70/97	4972
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia Procedimiento 2.132/95	4972
Primera Instancia número Dos de San Javier Procedimiento 505/96	4973
Primera Instancia número Dos de Murcia Juicio 852/92	4973
De lo Social número Dos de Cartagena. Auto D-361/96	4974
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos 272/93	4975
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 229/94	4975
Primera Instancia número Ocho de Murcia Autos 295/96	4976
Primera Instancia número Uno de Cartagena Procedimiento 379/92	4977
Primera Instancia número Dos de Lorca Procedimiento 274/96	4977
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Juicio 533/92.	4978
Primera Instancia número Siete de Murcia Autos 903/92	4979
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 528/96	4980
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid Autos 1.531/92	4980
De lo Social número Dos de Cartagena. Ejecutoria 19/95.	4981
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 1 193/96-A	4982
De lo Social número Uno de Murcia Proceso 1 169/96	4982
Instrucción número Dos de Murcia Juicio 721/96	4982
Instrucción número Dos de Murcia Juicio 31/97	4983
Instrucción número Dos de Murcia Juicio 741/96	4983
Instrucción número Dos de Murcia Juicio 447/96-KB.	4983
Instrucción número Dos de Murcia Juicio 612/96-B	4984
De lo Social número Dos de Cartagena Actuaciones D-674/96	4984
De lo Social número Dos de Cartagena Actuaciones D-661/96	4984
De lo Social número Dos de Cartagena Actuaciones D-28/97.	4985
Primera Instancia número Uno de Totana Autos 287/94	4986

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 562/96	4986
Primera Instancia número Siete de Murcia Autos 778/94	4987
Primera Instancia número Dos de San Javier Juicio 524/95	4987
Primera Instancia número Dos de San Javier Procedimiento 186/96	4988
Primera Instancia número Dos de Murcia Autos 41/97.	4989
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena Proceso 61/97	4989
Primera Instancia número Uno de San Javier Juicio 501/92.	4989
Primera Instancia número Dos de Murcia Procedimiento 1 019/92.	4990
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza Autos 272/96	4990
Primera Instancia número Siete de Murcia Autos 837/96	4991
Primera Instancia número Siete de Cartagena Autos 236/92.	4991
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 119/93.	4992
Primera Instancia e Instrucción Mula. Autos 214/91	4992
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza Autos 314/96.	4993
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 1.121/94.	4993

IV. Administración Local

ÁGUILAS Anuncio de arrendamiento de local para prestación de servicio	4994
ÁGUILAS Anuncio de licitación de contrato de servicios "Vigilancia y seguridad en varios establecimientos municipales"	4994
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras Expediente número 304/97	4995
MOLINA DE SEGURA Aprobado Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.	4995
OJÓS Anuncio de concurso "Reposición de pavimento y acondicionamiento de acceso a pista polideportiva"	4996
CEHEGÍN. Confeccionada la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1997	4996
BULLAS. Aprobados los Padrones del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al tercer y cuarto trimestre del ejercicio 1996.	4996
MURCIA Anuncio de adjudicación de contratos de gestión de servicios Expediente 55/97	4997
MURCIA Anuncio de adjudicación de contratos de gestión de servicios Expediente 88/97	4997
MURCIA Anuncio de adjudicación de contratos de suministros Expediente 953/96.	4997
CARTAGENA Negociado de Contratación Anuncio de concurso. "Vestuario para la Policía Local"	4998
BENIEL Decreto de la Alcaldía 34/97, de 8 de abril, sobre delegación de funciones Alcaldía.	4998
BENIEL. Aprobado el Padrón de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1997	4998
BENIEL. Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante subasta "Acondicionamiento de espacios uso público"	4999
MURCIA Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución III del P E R I Castillo de Olite (expediente 1583GR95)	4999
YECLA. Matrícula del Impuesto sobre Actividades Economicas correspondiente al ejercicio de 1997.	4999

V. Otras disposiciones y anuncios

Notaría de Carlos Marín Calero Cartagena Acta de presencia y notoriedad	5000
Comunidad de Usuanos de "Los Agustinos". Aprobados Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos	5000

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

5987 ORDEN de la Consejería de Presidencia de 28 de abril de 1997, por la que se convocan actividades formativas incluidas en el Plan de Formación de Policías Locales de la Región para 1997.

La Ley 5/1988, de 11 de julio, de Coordinación de Policías Locales, en su artículo 10.1.d) incluye entre las funciones que comprende dicha coordinación, la mejora de la formación profesional de los Policías Locales con el establecimiento de los medios necesarios, tales como cursos de formación básica, perfeccionamiento, especialización y promoción.

Presentado el Plan de Formación de Policías Locales para 1997, diseñado por la Dirección General de Administración Local, e informado favorablemente por la Comisión de Coordinación de Policías Locales en la reunión celebrada el día 23 de abril de 1997, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 59/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia,

DISPONGO:

Primero: Se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales para 1997, así como las bases reguladoras de la convocatoria que se insertan en el Anexo I.

Segundo: Convocar las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación que se insertan en el Anexo II.

Tercero: Se faculta al Director General de Administración Local para designar a los profesores coordinadores y colaboradores de los cursos que se convocan, así como para acordar la repetición de cualquiera de los cursos convocados.

Murcia, a 28 de abril de 1997.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos de los solicitantes:

Podrán solicitar su participación en los cursos convocados los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Policía Local de la Región que se encuentren en situación de servicio activo y reúnan los requisitos que, para cada curso, se determinan en el apartado "destinatarios" del Anexo II.

2. Solicitudes:

2.1.- Los interesados en asistir a algún curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura como Anexo III.

2.2.- Se fija en tres el número máximo de cursos de esta convocatoria que puede solicitar cada peticionario.

2.3.- El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

3. Tramitación de solicitudes:

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, calle Villaleal 1, entlo. A, 30001, Murcia, y se presentarán en el Registro, pudiendo remitirse al fax 22 01 11, o según lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región, salvo el curso n.º 3: Calidad en las relaciones con el ciudadano (Murcia), cuyo plazo acabará el día 10 de mayo.

5. Selección:

5.1.- Corresponderá a la Dirección General de Administración Local, la selección de los asistentes, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, de acuerdo con los criterios fijados en cada curso.

5.2.- Si el número de aspirantes que cumplan los requisitos excede del número de plazas convocadas, la selección se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Cursos realizados por el aspirante con anterioridad.

b) Relación directa de las funciones del puesto de trabajo que está desempeñando con el contenido del curso.

c) Fecha de presentación de la solicitud.

d) Se valorará negativamente la falta de asistencia injustificada a un Curso para el que hubiera sido admitido el solicitante, dentro del Plan de formación del año anterior.

5.3.- Se fija en dos el número máximo de cursos en que puede ser seleccionado cada peticionario.

5.4.- Sin perjuicio de la comunicación de admisión a los aspirantes seleccionados, se enviará a los Ayuntamientos una relación con todos los aspirantes admitidos, con el fin de que se le dé publicidad en los tabloneros de anuncios.

6. Lugar de impartición:

Los cursos se impartirán en las localidades que se indican, comunicándose a los aspirantes seleccionados el lugar concreto de impartición en cada caso.

7. Información adicional:

Se podrá solicitar información llamando al Servicio de Coordinación de Policías Locales, teléfono 22 22 76, ext. 43 y 45 (Dña. M.ª Teresa López o D. Antonio Olmos).

8. Certificado de asistencia:

Para la expedición de este certificado será requisito imprescindible la asistencia con regularidad a las actividades objeto del curso. La inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará su expedición.

ANEXO II

1.- Curso: Armamento y tiro (Murcia), cuatro ediciones.

Objetivo: Adiestramiento y seguridad en el manejo de armas de fuego.

Destinatarios: Policías Locales de la Región.

En el caso de Agentes, que hayan transcurrido más de tres años desde que realizaron el Curso selectivo de Formación Básica.

Duración: 20 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fechas de realización: Junio

Contenido:

- Reglas de seguridad en el manejo de armas.
- El arma reglamentaria: Pistola y Revólver.
- Reglamento de armas.
- Autoprotección: Técnicas de desarme.
- Tiro policial. Recorridos policiales.

N.º plazas: 20 por edición

2.- Curso: Armamento y tiro (Cartagena), dos ediciones.

Objetivo: Adiestramiento y seguridad en el manejo de armas de fuego.

Destinatarios: Policías Locales de la Región.

En el caso de Agentes, que hayan transcurrido más de tres años desde que realizaron el Curso selectivo de Formación Básica.

Duración: 20 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fechas de realización: 2.ª quincena de septiembre

Contenido:

- Reglas de seguridad en el manejo de armas.
- El arma reglamentaria: Pistola y Revólver.
- Reglamento de armas.
- Autoprotección: Técnicas de desarme.
- Tiro policial. Recorridos policiales.

N.º plazas: 20 por edición

3.- Curso: Calidad en las relaciones con el ciudadano (Murcia)

Objetivo: Mejorar la intercomunicación policía-ciudadano. Proximidad al ciudadano. Mejora de la calidad en la prestación de los servicios.

Destinatarios: Agentes de la Policía Local de la Región.

Duración: 20 horas lectivas.

Horario: Tardes

Fecha de realización: 19 al 23 de mayo

Contenido:

- La comunicación personal para la calidad.
- Cualidades del Comunicador. Motivación.
- Funciones de la Comunicación. Hábitos de escucha.
- El diálogo.
- Calidad total en la Administración Local.

N.º plazas: 25.

4.- Curso: Calidad en las relaciones con el ciudadano (Cartagena)

Objetivo: Mejorar la intercomunicación policía-ciudadano. Proximidad al ciudadano. Mejora de la calidad en la prestación de los servicios.

Destinatarios: Agentes de la Policía Local de la Región.

Duración: 20 horas lectivas.

Horario: Tardes

Fecha de realización: 26 al 30 de mayo

Contenido:

- La comunicación personal para la calidad.
- Cualidades del Comunicador. Motivación.
- Funciones de la Comunicación. Hábitos de escucha.
- El diálogo.
- Calidad total en la Administración Local.

N.º plazas: 25.

5.- Curso: Policía Administrativa y Técnicas de Intervención Policial (Caravaca)

Objetivo: Proporcionar a los asistentes la actualización de conocimientos en la materia para la mejora de la función policial. Diseño de un modelo unificado de actuación profesional.

Destinatarios: Agentes con más de tres años de antigüedad. Preferentemente de los Municipios de Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín, Moratalla y Mula.

Duración: 20 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fecha de realización: 6 al 10 de octubre.

Contenido:

- Organización policial española
- Ordenanzas Municipales, Bandos y otras disposiciones.
- Seguridad privada.
- Reglamento de Espectáculos Públicos
- Técnicas de intervención policial: Aspectos legales de interés, intervenciones en lugares públicos, identificaciones, etc..

N.º plazas: 40

6.- Curso: Policía Administrativa y Técnicas de Intervención Policial (Cieza)

Objetivo: Proporcionar a los asistentes la actualización de conocimientos en la materia para la mejora de la función policial. Diseño de un modelo unificado de actuación profesional.

Destinatarios: Agentes con más de tres años de antigüedad. Preferentemente de los Municipios de Abarán, Blanca y Cieza.

Duración: 20 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fecha de realización: 15 al 19 de septiembre.

Contenido:

- Organización policial española
- Ordenanzas Municipales, Bandos y otras disposiciones.
- Seguridad privada.
- Reglamento de Espectáculos Públicos
- Técnicas de intervención policial: Aspectos legales de interés, intervenciones en lugares públicos, identificaciones, etc..

N.º plazas: 40

7.- Curso: Policía Administrativa y Técnicas de Intervención Policial (Lorca)

Objetivo: Proporcionar a los asistentes la actualización de conocimientos en la materia para la mejora de la función policial. Diseño de un modelo unificado de actuación profesional.

Destinatarios: : Agentes con más de tres años de antigüedad. Preferentemente de los Municipios de Águilas, Alhama de Murcia, Aledo, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras y Totana.

Duración: 20 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fecha de realización: 22 al 26 de septiembre.

Contenido:

- Organización policial española
- Ordenanzas Municipales, Bandos y otras disposiciones.
- Seguridad privada.
- Reglamento de Espectáculos Públicos
- Técnicas de intervención policial: Aspectos legales de interés, intervenciones en lugares públicos, identificaciones, etc..

N.º plazas: 40

8.- Curso: Policía Administrativa y Técnicas de Intervención Policial (Molina de Segura)

Objetivo: Proporcionar a los asistentes la actualización de conocimientos en la materia para la mejora de la función policial. Diseño de un modelo unificado de actuación profesional.

Destinatarios: : Agentes con más de tres años de antigüedad. Preferentemente de los Municipios de Abanilla, Alcantarilla, Alguazas, Archena, Beniel, Campos del Río, Ceutí, Fortuna, Lorquí, Molina de Segura, Santomera y Las Torres de Cotillas.

Duración: 20 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fecha de realización: 13 al 17 de octubre.

Contenido:

- Organización policial española
- Ordenanzas Municipales, Bandos y otras disposiciones.
- Seguridad privada.
- Reglamento de Espectáculos Públicos
- Técnicas de intervención policial. Aspectos legales de interés, intervenciones en lugares públicos, identificaciones, etc..

N.º plazas: 40

9.- Curso: Policía Administrativa y Técnicas de Intervención Policial (San Javier)

Objetivo: Proporcionar a los asistentes la actualización de conocimientos en la materia para la mejora de la función policial. Diseño de un modelo unificado de actuación profesional.

Destinatarios: : Agentes con más de tres años de antigüedad. Preferentemente de los Municipios de Los Alcázares, Fuente Álamo, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco y La Unión.

Duración: 20 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fecha de realización: 3 al 7 de noviembre.

Contenido:

- Organización policial española
- Ordenanzas Municipales, Bandos y otras disposiciones.
- Seguridad privada.
- Reglamento de Espectáculos Públicos
- Técnicas de intervención policial: Aspectos legales de interés, intervenciones en lugares públicos, identificaciones, etc..

N.º plazas: 40

10.- Curso: Policía Administrativa y Técnicas de Intervención Policial (Yecla)

Objetivo: Proporcionar a los asistentes la actualización de conocimientos en la materia para la mejora de la función policial. Diseño de un modelo unificado de actuación profesional.

Destinatarios: Agentes con más de tres años de antigüedad. Preferentemente de los Municipios de Jumilla y Yecla.

Duración: 20 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fecha de realización: 29 de septiembre al 3 de octubre.

Contenido:

- Organización policial española
- Ordenanzas Municipales, Bandos y otras disposiciones.

- Seguridad privada.

- Reglamento de Espectáculos Públicos

- Técnicas de intervención policial: Aspectos legales de interés, intervenciones en lugares públicos, identificaciones, etc..

N.º plazas: 40

11.- Curso: Actualización en la Normativa de Tráfico (Cartagena)

Objetivo: Actualizar conocimientos sobre la Ley de Tráfico.

Destinatarios: Agentes de la Policía Local de la Región.

Duración: 16 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fechas de realización: 23 al 26 de junio.

Contenido:

-Competencias de los Ayuntamientos en materia de tráfico.

-Estudio de la normativa sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

-Infracciones a la normativa de Tráfico.

-Vehículos abandonados.

N.º plazas: 40

12.- Curso: Actualización en la Normativa de Tráfico (Lorca)

Objetivo: Actualizar conocimientos sobre la Ley de Tráfico.

Destinatarios: Agentes de la Policía Local de la Región.

Duración: 16 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fechas de realización: 2 al 5 de junio

Contenido:

-Competencias de los Ayuntamientos en materia de tráfico.

-Estudio de la normativa sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

-Infracciones a la normativa de Tráfico.

-Vehículos abandonados.

N.º plazas: 40

13.- Curso: Actualización en la Normativa de Tráfico (Molina de Segura)

Objetivo: Actualizar conocimientos sobre la Ley de Tráfico.

Destinatarios: Agentes de la Policía Local de la Región.

Duración: 16 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fechas de realización: 10 al 13 de junio.

Contenido:

-Competencias de los Ayuntamientos en materia de tráfico.

-Estudio de la normativa sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

-Infracciones a la normativa de Tráfico.

-Vehículos abandonados.

N.º plazas: 40

14.- Curso: Actualización en la Normativa de Tráfico (Murcia)

Objetivo: Actualizar conocimientos sobre la Ley de Tráfico.

Destinatarios: Agentes de la Policía Local de la Región.

Duración: 16 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fechas de realización: 16 al 19 de junio.

Contenido:

-Competencias de los Ayuntamientos en materia de tráfico.

-Estudio de la normativa sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

-Infracciones a la normativa de Tráfico.

-Vehículos abandonados.

N.º plazas: 40

15.- Curso: Ley de Extranjería (Molina de Segura)

Objetivo: Proporcionar los conocimientos básicos sobre determinadas materias para una correcta actuación policial.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de la Región.

Duración: 16 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fechas de realización: 26 al 29 de mayo.

Contenido:

-Situación de los extranjeros en España.

-Estancias. Residencias. Estudiantes. Turistas. Indocumentados.

-Trabajo y establecimiento de los extranjeros en España.

-Principales innovaciones de la Ley de Extranjería.

N.º plazas: 40

16.- Curso: Ley de Extranjería (Cartagena)

Objetivo: Proporcionar los conocimientos básicos sobre determinadas materias para una correcta actuación policial.

Destinatarios: Funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de la Región.

Duración: 16 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fechas de realización: 16 al 19 de junio.

Contenido:

- Situación de los extranjeros en España.
 - Estancias. Residencias. Estudiantes. Turistas. Indocumentados.
 - Trabajo y establecimiento de los extranjeros en España.
 - Principales innovaciones de la Ley de Extranjería.
- N.º plazas: 40

17.- Curso: Jornada sobre Atestados (Los Alcázares).

Objetivo: Unificación de criterios para la realización técnica de un atestado de tráfico. Elaboración de un documento de trabajo que sirva de modelo para las Policías Locales de toda la Región.

Destinatarios: Mandos con formación previa en la materia.

Duración: 16 horas lectivas (dos días).

Horario: Mañanas y tardes.

Fechas de realización: Junio.

Contenido:

- La Policía Local como Policía Judicial.
 - Legislación aplicable.
 - Especial referencia al Seguro Obligatorio.
 - El accidente de tráfico: Concepto, definición y clases.
 - Investigación del accidente.
 - Alcoholemia.
 - Drogas Tóxicas y estupefacientes.
 - Unificación de criterios de actuación.
- N.º plazas: 25

18.- Curso: Formación de Formadores (Molina de Segura).

Objetivo: Proporcionar conocimientos y habilidades psicopedagógicas a los asistentes, facilitando la adquisición de una metodología común.

Destinatarios: Personal al servicio de las Administraciones Públicas interesado en impartir materias formativas en los Cursos incluidos en los Planes de Formación para Policías Locales.

Duración: 40 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fechas de realización: 20 al 31 de octubre.

Contenido:

- El Formador.
 - Bases psicopedagógicas en la formación de personas adultas.
 - Programación y metodología didáctica.
 - Motivación y comunicación didáctica.
 - Métodos y técnicas de enseñanza
 - La evaluación de la formación.
- N.º plazas: 20

19.- Curso: Formación de Cabos (Murcia).

Objetivo: Proporcionar una formación adecuada a los Cabos de los Cuerpos de Policía Local, mediante la enseñanza teórica-práctica de materias jurídicas, sociológicas, profesionales y adiestramiento físico.

Destinatarios: Cabos de los Cuerpos de la Policía Local de la Región.

Duración: 60 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fechas de realización: 6 al 24 de octubre.

Contenido:

- Conocimiento y formación en las siguientes materias: Derecho Penal, Procesal, Administrativo, Constitucional.
 - Intervención Policial General y específica.
 - Reglamento de Tráfico.
 - Relación ciudadana.
 - Técnicas básicas de organización del trabajo.
- N.º plazas: 40

20.- Curso: Formación de Sargentos y Suboficiales (Murcia).

Objetivo: Proporcionar una formación adecuada a los sargentos y suboficiales de los Cuerpos de Policía Local, mediante la enseñanza teórico-práctica de materias jurídicas, sociológicas, profesionales y adiestramiento físico.

Destinatarios: Sargentos y Suboficiales de los Cuerpos de Policía Local de la Región.

Duración: 60 horas lectivas.

Horario: Tardes.

Fechas de realización: 3 al 21 de noviembre.

Contenido:

- Derecho Penal, Procesal Penal. Administrativo, Constitucional.
 - Reglamento de Tráfico.
 - Técnicas de Intervención policial y prevención.
 - Gestión de recursos humanos.
 - Técnicas de investigación policial.
 - Formación humanística.
 - Organización y mando policial.
- N.º plazas: 40

21.- Curso: Protección del Patrimonio Arqueológico (Cartagena).

Objetivo: Proporcionar conocimientos sobre la intervención policial en la protección del patrimonio arqueológico.

Destinatarios: Policías Locales.

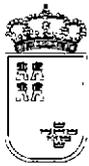
Duración: 12 horas lectivas.

Horario: Mañanas y tardes.

Fechas de realización: 3, 4 y 5 de junio.

Contenido:

- Marco Legal sobre Protección del Patrimonio.
 - La destrucción del patrimonio arqueológico por actividades clandestinas.
 - Técnicas de investigación en los delitos contra el patrimonio arqueológico.
- N.º plazas: 50



**PLAN DE FORMACIÓN 1997
 POLICÍAS LOCALES**

- No pueden solicitarse más de tres cursos
- Cumplimentar una solicitud para cada curso.

ANEXO III

1. CURSO QUE SE SOLICITA

n.º curso	DENOMINACIÓN

2. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	D.N.I.

3. DATOS ADMINISTRATIVOS

MUNICIPIO	SUBESCALA
FECHA DE INGRESO EN LA SUBESCALA DE AGENTE	FECHA DE INGRESO EN LA SUBESCALA ACTUAL
TITULACIÓN ACADÉMICA	
ACTIVIDAD LABORAL	
AÑOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE 0 A 3 <input type="checkbox"/> DE 4 A 10 <input type="checkbox"/> MÁS DE 10 <input type="checkbox"/>	

4. DOCUMENTOS QUE SE APORTAN

COPIA DEL CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DEL CURSO BÁSICO <input type="checkbox"/>

5. MOTIVOS DE SOLICITUD

Detalle de tareas que realiza el solicitante que tengan especial relación con el objeto del Curso solicitado:
 (en otro caso, motivo por el que solicita la realización del curso)

6. CURSOS DE FORMACIÓN REALIZADOS DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A ESTA CONVOCATORIA

Año	DENOMINACIÓN	Duración

DECLARO QUE SON CIERTOS CUANTOS DATOS FIGURAN EN LA PRESENTE SOLICITUD.

..... a de de 1997
 (Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional

6140 Suministro mediante concurso de 3.500 resmas de papel reciclado para la confección del "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Administrativa.

c) Número de expediente: 1/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro papel reciclado para la confección del "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Número de unidades a entregar: 3.500 resmas.

c) División por lotes y número: Un lote.

d) Lugar de entrega: En las dependencias del Organismo peticionario.

e) Plazo de entrega: Durante el ejercicio 1997, según necesidades.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.545.753 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 150.915 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Domicilio: C/ Pinatar, 6.

c) Localidad y código postal: 30010-Murcia.

d) Teléfono: 343300.

e) Telefax: 269754.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

7. Requisitos específicos del contratista.

Los expresados en el pliego de bases.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Bases del presente expediente.

c) Lugar de presentación: Negociado de Asuntos Generales y Contratación.

1. Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

2. Domicilio: C/ Pinatar, 6.

3. Localidad y código postal: Murcia-30010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Domicilio: C/ Pinatar, 6.

c) Localidad: Murcia-30010.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación al tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 13 horas.

Murcia, 25 de abril de 1997.—El Gerente, **Joaquín Ruiz Guevara.**

5971 ANUNCIO de licitación para contrato de servicios marinos

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 17/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: Servicio de eliminación de medusas mediante extracción de las mismas por un sistema de artes de red móviles remolcado por unidades de tres embarcaciones y demás prestaciones complementarias.
- b) Lugar de ejecución: Mar Menor.
- c) Plazo de ejecución: Desde 1.º de junio hasta 30 de septiembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto máximo I.V.A. incluido, asciende a 94.000.000 de pesetas; a razón de 23.500.000 pesetas/mes.

5. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.
- b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, número 8, Murcia 30008.
- c) Teléfono: 362700, ext. 4039.
- d) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos.

Clasificación en Grupo III, Subgrupo 8, Categoría d.

7. Presentación de ofertas.

- a) Plazo: Durante los trece (13) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Sobre número 1 (Capacidad para contratar); Sobre número 2 (Oferta económica); Sobre número 3 (Documentación para el concurso); todo ello según contenidos que se expresan en la cláusula 2.ª del pliego de administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería, en Plaza Juan XXIII, número 8, Murcia 30008.

d) Plazo de vigencia de la oferta: Cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de apertura de plizas.

8. Apertura de ofertas económicas.

En las dependencias de esta Consejería, a las 13,30 horas del cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Murcia, a 17 de abril de 1997. El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

5972 ANUNCIO de licitación para contrato de asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 18/97.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: Asistencia técnica para realización de estudio sobre la dinámica de las poblaciones de medusas, su problemática asociada y búsqueda de soluciones.
- b) Lugar de ejecución: Mar Menor.
- c) Plazo de ejecución: Antes del 31 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto máximo I.V.A. incluido, asciende a 18.500.000 pesetas.

5. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.
- b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, número 8, Murcia 30008.
- c) Teléfono: 362700, ext. 4039.
- d) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos.

Clasificación en Grupo I, Subgrupo 4, Categoría b.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los trece (13) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre número 1 (Capacidad para contratar); Sobre número 2 (Oferta económica); Sobre número 3 (Documentación para el concurso); todo ello según contenidos que se expresan en la cláusula 2.ª del pliego de administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería, en Plaza Juan XXIII, número 8, Murcia 30008.

d) Plazo de vigencia de la oferta: Cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de apertura de pliegos.

8. Apertura de ofertas económicas.

En las dependencias de esta Consejería, a las 13,30 horas del cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Murcia, a 17 de abril de 1997. El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

Consejería de Sanidad y Política Social

5986 ANUNCIO de concurso abierto para adjudicación contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Sanidad y Política Social.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 21/97.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro de diverso material informático con destino a la Consejería de Sanidad y Política Social.

Número de unidades a entregar: Las descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

Lotes: 3 lotes.

Lugar de entrega: Consejería de Sanidad y Política Social.

Plazo de entrega: 30 días a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Normal.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.050.000 pesetas (IVA incluido).

—Lote 1.—1.850.000 pesetas (IVA incluido).

—Lote 2.—800.000 pesetas (IVA incluido).

—Lote 3.—1.400.000 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional:

—Lote 1.—37.000 pesetas.

—Lote 2.—16.000 pesetas.

—Lote 3.—28.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Domicilio: Ronda de Levante, número 11.

Localidad y Código Postal: 30008 Murcia.

Teléfono: 362242.

Telefax: 362696.

Fecha límite de obtención de documentos: Último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos.

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante informe de Instituciones Financieras.

La solvencia técnica se acreditará mediante relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación de las ofertas: Veintiséis días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta las 13 horas del último día. De coincidir el último día de presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La descrita en los pliegos de cláusulas administrativas.

Lugar de presentación: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Política Social. Ronda de Levante, número 11, 30008 Murcia.

Plazo obligado a mantener la oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: Según se especifica en los pliegos.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Consejería de Sanidad y Política Social.

Domicilio: Ronda de Levante, número 11. 30008 Murcia.

Fecha y hora: Acto público, sólo para la apertura de proposiciones económicas a las 13 horas del cuarto día siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios.

El pago de los mismos corresponderá al adjudicatario.

Murcia, a 23 de abril de 1997. El Consejero, **Francisco Marqués Fernández.**

III. Administración de Justicia

Número 5750

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas 266/96 a virtud de denuncia de José María Ros Sáez, contra Ignacio Cózar Rodríguez aparece dictada la siguiente sentencia:

En Cartagena, a diez de abril de mil novecientos noventa y siete. Sentencia número 81.

Visto por mí, don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena y su partido el presente juicio de faltas número 266 de 1996, seguido por hurto habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, Ignacio Cózar Rodríguez y Hipermercado Continente, y en atención a los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Ignacio Cózar Rodríguez como autor de una falta de hurto a la pena de un mes de multa con cuota de 500 pesetas (15.000 pesetas) a abonar al contado en el plazo de 10 días desde que se le requiera, lo que se hará tan pronto sea firme la sentencia, o un día de privación de libertad por cada 1.000 pesetas impagadas en caso de insolvencia.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación al denunciado Ignacio Cózar Rodríguez, con DNI 52.674.904, nacido el 4-9-68 en Linares (Jaén), hijo de Juan y de María, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a once de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 5748

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación número 70/97, a instancia de doña Dolores Pérez Sánchez, representada por la Procuradora doña Susana Alonso Cabezos, contra don Halim Ait Khorsa, y que por propuesta de providencia de fecha 10-4-97 se ha acordado librar el presente a fin de empla-

zar al demandado don Halim Ait Khorsa, el cual se encuentra en paradero desconocido, para que en el término de veinte días desde su publicación comparezca y se persone en legal forma en este Juzgado y conteste la demanda, defendido por Letrado y representado por Procurador, formulando en su caso, reconvencción, si conviniera a su derecho, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más citarle ni oírle y entendiéndose las sucesivas notificaciones en los estrados de Juzgado.

Asimismo se le cita en la pieza separada de medidas provisionales para que comparezca ante este Juzgado el próximo día veinte de mayo a las once horas para la celebración de la comparecencia prevista en el artículo 1.899 de la L.E.C., debiendo comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador.

Y para que sirva de emplazamiento y citación a don Halim Ait Khorsa, en paradero desconocido, expido y firmo el presente edicto en Cartagena, a diez de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 5749

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA

EDICTO

Cédula de citación

Número: 2.132/95.
Procedimiento: Acogimiento.
De: Doña Rocío García García.
Contra: I.S.S.O.R.M.

En el procedimiento de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia Secretario don Juan Bautista García Florencio.

En Murcia, a doce de abril de mil novecientos noventa y siete.

A la vista de la anterior diligencia, vuélvase a publicar edictos a fin de citar a los padres biológicos don Rafael García Soler y doña Catalina García Solano para el próximo día quince de mayo a las 9,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de que preste o no el consentimiento sobre el Acogimiento Judicial de su hija Rocío García García.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Rafael García Soler y doña Catalina García Solano, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Murcia, a doce de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 505/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Centromar 1, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1997, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-18-505-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 1997, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Local comercial en planta baja del edificio de que forma parte, señalado con el número siete, con fachada a la calle Pintor Sorolla, es totalmente diáfano y sin distribución interior. La superficie construida es de ochenta y seis metros, tres decímetros cuadrados, y útil de setenta y seis metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al frente u Oeste, con calle Pintor Sorolla; derecha o Sur, con local número uno y en parte zona común; fondo o Este, con galería comercial del edificio y zona común del mismo, e izquierda o Norte, con galería comercial del inmueble.

Inscripción libro 591 de la sección San Javier, folio 129, finca número 46.410, inscripción del Registro de la Propiedad de San Javier número Uno.

Tipo de subasta: Finca registral 46.410: 6.279.645 pesetas.

Dado en San Javier a 18 de abril de 1997.—La Juez. María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 5731

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 852/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Conservas San Ginés, S.A. y Pedro Alcántara Serrano y esposa Isabel Martínez Esteban, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, de cabida una hectárea, ochenta y ocho áreas y dieciséis centiáreas. Linda: Norte, tierras de doña Ascensión Ruiz López, boquera medianera por medio; Sur, tierras de don Antonio, don Juan y don José Parra; Este, acequia del Turbedal, camino en medio, y Oeste, tierras procedentes de la finca matriz de la que ésta es resto, adquiridas por don José Alarcón Jiménez. Esta finca da paso a la de don José Alarcón Jiménez, por camino de 2,50 metros de anchura que discurre a todo lo largo del extremo de su lindero Sur, propio de esta finca, que parte del Camino de Los Herreros.

Dentro de su perímetro existe una nave agrícola señalada con el número 21 del Camino de los Herreros de San Ginés-Carril de los Herreros-Era Alta, según licencia municipal.

Construida con pilares de hierro sobre los que se apoyan las cercas metálicas que a su vez soportan el pago de las correas y placas de fibrocemento, que forman la cubrición; estando el cierre exterior perimetral por muros de bloques de 20 centímetros, enlucidos de cemento.

Interiormente está dividida en tres zonas, una de ellas destinada a almacenaje, otra a manipulación y envasado y una tercera a sala de calderas.

Ocupa una superficie de 2.225 metros cuadrados, con una fachada al Camino de los Herreros de 30 metros y un fondo aproximado de 74 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, finca registral número 3.671-N de la Sección 11, folio 31 vuelto y 38 de los libros 156 y 252.

Valorada a efectos de subasta en 52.191.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Número 5746

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por auto dictado por S. S.^a Ilma. en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Masegosa Campoy y otros, contra Fábrica de Muebles de Cartagena, S.A. y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), en reclamación de despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-361/96 y acumulados que dio lugar a la ejecución número 91/96 y acumuladas se ha acordado notificar a Fábrica de Muebles de Cartagena, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, cuya resolución es del tenor siguiente:

Auto.—En Cartagena a 15 de abril de 1997.

Hechos...

Parte dispositiva. En atención a lo expuesto, se acuerda: A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 11.439.451 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. B) Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de notificación en forma a dicha parte ejecutada que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a 15 de abril de 1997.—El Secretario Judicial.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 272/93, seguidos a instancia de don Antonio Franco Velasco, representado por el Procurador Sr. Brugarolas Rodríguez, contra don José García Gómez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 10, en segunda subasta, en quiebra, el próximo día tres de junio de mil novecientos noventa y siete, y en su caso, para tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, en quiebra, se señala para el día tres de julio de mil novecientos noventa y siete, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo para la segunda subasta en quiebra, es el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

— "Vivienda número once en tercera planta alta, entrando al edificio de la casa sita en Molina de Segura, calle del Dieciocho de Julio, sin número, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo D, con la entrada común con las de las plantas altas por zaguán y escalera desde la calle Dieciocho de Julio, que ocupa cincuenta y un metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados edificadas, para una superficie útil de cuarenta y siete metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en: vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: entrando por la principal del edificio: al frente, con calle del Dieciocho de Julio; derecha, con piso número doce y hueco

de ventilación; izquierda, con piso número diez; fondo, con pisos número diez y doce y hueco de escaleras; por debajo, con piso número ocho; y por encima, con la cubierta".

Finca número 11.289, tomo 343, libro 77, folio 70 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en: 2.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a diez de abril de mil novecientos noventa y siete.— La Juez, María José Sanz Alcázar.— La Secretario.

Número 5733

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 229/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Pedro Atienza Gaona y Dulce Nombre Santo Gaona, representado por el Procurador Sr. Fernández Marín-Ordóñez, contra Carlos Griñó Botella, y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 16.000.000 de pesetas de principal y 7.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, en su caso, y en término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que se describen al final del presente edicto, y bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª— Los postores que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20% del tipo señalado para cada subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B.B.V. de Cieza, número 3063-0000-15-0299/94, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

2.ª— No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo señalado para la subasta.

3.ª— Solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª— Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª— El tipo para la 1.ª subasta será el del avalúo de los bienes, que se indica al final del presente. Para la 2.ª subasta servirá de tipo el 75% del tipo de la primera subasta, y la tercera será sin sujeción a tipo.

6.ª— El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate, en caso de no haberse podido hacer la notificación personalmente.

7.ª— De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

La primera subasta se celebrará el día 8 de septiembre de 1997; la 2.ª subasta el día 6 de octubre de 1997. Y la 3.ª subasta el día 3 de noviembre de 1997, y todas ellas a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), C/ Paseo, número 2, 2.ª planta.

Bienes objeto de subasta:

1.— Las 375 participaciones sociales de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que don Carlos Griñó Botella tiene suscritas en la mercantil Hiperbike Elche, S.L., domiciliada en Elche, carretera del León, Km. 1,3, Polígono Pinet, nave 6-B: 3.750.000 pesetas.

2.— Los derechos y obligaciones que don Carlos Griñó Botella tiene sobre 125 participaciones sociales de 1.000 pesetas de valor nominal cada en la mercantil Hiperbike Elche, S.L., inicialmente suscritas por don Antonio Hernández Griñó, domiciliado en Alicante, calle Padre Esplá, número 40: 1.250.000 pesetas.

3.— Los derechos y obligaciones que don Carlos Griñó Botella tiene sobre dos parcelas en Abanilla. Partida del Algarrobo, con superficie la primera de 20 hectáreas y 41 áreas, ambas con derecho a las aguas sobrantes de la Fuente de la Higuera, adquiridas por el Sr. Griñó en documento privado al demandante, don Pedro Atienza Gaona: 6.000.000 de pesetas.

4.— Los derechos y obligaciones que don Carlos Griñó Botella tiene sobre la maquinaria y enseres adquiridos a don Pedro Atienza Gaona, que se relacionan: dos tractores John-Deere, modelo 515 de 44 HP, uno alto y otro bajo de 18 años; remolque recolector de Almendra de Barca de 6 por 1,68 metros; 1 peladora de almendra de 12 años; una cuba de sulfatar de 350 litros de capacidad con dos salidas, de 15 años de edad; una cuba de sulfatar de 1.000 litros de capacidad con bomba y toma de fuerza, marca Demo, modelo 158-G de 10 años de antigüedad; un tractor oruga de cadena, marca Fiat, modelo 1932-Maon, de 50 CV de potencia y con 12 años de edad; un motocultor marca Pascuali, de 18 años; un alternador con su magnetotérmico: un remolque de transporte de más de 18 años; un cultivador para viñedo; un cultivador de muelles; una acaballadora; una desgranadora de vid; una prensa para vinificación; una bomba de aspiración e impulsión; un tonel de roble: 2.610.000 pesetas.

5.— Los derechos y obligaciones que don Carlos Griñó Botella tiene sobre la parcela con chalet sita en Elche, partida Alzabares Altos, número 134-B, adquirida en documento privado a Hiperbike Elche, S.L., domiciliada

en Elche, Carretera de León, Km. 1,3, Polígono Pinet, nave 6-B: 10.034.385 pesetas.

Total: 23.644.385 pesetas.

Importa, pues, la precedente valoración, las figuras veintitres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientas ochenta y cinco pesetas.

Dado en Cieza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Juez, José Luis Cobo López.— La Secretaria.

Número 5738

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio tercería mejor derecho, número 295/96, a instancia de Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra Banco de Alicante y otros, sobre reclamación de pesetas, en cuyos autos ha recaído sentencia en fecha 16 de diciembre de 1996 pasado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda de tercería de dominio interpuesta por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Lico Leasing, S.A., contra Banco de Alicante, S.A., y Arrocerías Trovador, S.L., don Francisco Almagro Asensio, doña María del Carmen Gálvez Fiol, don Antonio Lucas Rubio, doña Concepción Marín Blázquez Roca de Togores, don Jesús Rodríguez Carayol y Pastas Alimenticias La Murciana, S.L., debo declarar y declaro el mejor derecho de la actora sobre los bienes embargados a los deudores comunes en los autos de juicio ejecutivo número 791/93, seguido ante este Juzgado, hasta la cuantía de 12.969.241 pesetas, todo ello sin expresa condena en costas en esta instancia.

Líbrese testimonio de la presente resolución a los autos del juicio ejecutivo del que deriva la presente causa.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a interponer por medio de escrito ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados, Antonio Lucas Rubio, Pastas Alimenticias la Murciana, S.L., Arrocerías Trovador, S.L., todos ellos en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 379/1992, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Manuel Asuar Perrier, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Sangolo, S.L., representado por la Procuradora doña Milagrosa Gozález Conesa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

— Lote 1.º: Finca número 46.588, inscrita en el tomo 1.829, libro 721, folio 183 del Registro de la Propiedad número Dos de Orihuela, apartamento de 51,80 metros cuadrados de superficie.

— Lote 2.º: Finca número 46.580, inscrita en el tomo 1.829, libro 721, folio 171 del Registro de la Propiedad número Dos de Orihuela, apartamento de 51,80 metros cuadrados de superficie.

— Lote 3.º: Finca 46.578, inscrita en el tomo 1.829, libro 721, folio 168 del Registro de la Propiedad número Dos de Orihuela, apartamento de 51,80 metros cuadrados de superficie.

— Lote 4.º: Finca número 46.562, inscrita al tomo 1.829, libro 721, folio 144 del Registro de la Propiedad número Dos de Orihuela, apartamento de 50,02 metros cuadrados de superficie.

— Lote 5.º: Finca número 46.564, inscrita en el tomo 1.829, libro 721, folio 147 del Registro de la Propiedad número Dos de Orihuela, apartamento de 50,02 metros cuadrados de superficie.

— Lote 6.º: Finca número 46.552, inscrita en el tomo 1.829, libro 721, folio 129 del Registro de la Propiedad número Dos de Orihuela, apartamento de 50,02 metros cuadrados de superficie.

— Lote 7.º: Finca número 46.584, inscrita en el tomo 1.829, libro 721, folio 177 del Registro de la Propiedad de Orihuela, apartamento de 70,88 metros cuadrados de superficie.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de junio, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes

1.— El tipo de remate será de 450.000 pesetas para el lote 1.º; de 450.000 pesetas para el lote 2.º; de 450.000 pesetas para el lote 3.º; de 450.000 pesetas para el lote 4.º; de 450.000 pesetas para el lote 5.º; de 450.000 pesetas para el lote 6.º y de 1.800.000 pesetas para el lote 7.º, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.— Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo ocho de julio, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día dos de septiembre, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

Número 5735

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 274/96, a instancia del Procurador don José M.ª Terrer Artés, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo y el Procurador Sr. Cantero, en nombre de Caja Madrid, contra don Miguel García Palomera y doña Antonia Cano García, mayores de edad, casados, albañil y sus labores, vecinos de Lorca y con domicilio en Avda. Santa Clara, 8, y con DD.NN.II. 23.220.213 y 23.213.660 respectivamente, sobre reclamación de 3.386.005 pesetas de principal, 351.438 pesetas de intereses, más 900.000 pesetas para costas y gas-

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de
Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

tos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio y hora de las 10,30; para la segunda subasta se señala el día 11 de julio y hora de las 10,30, y para la tercera el día 11 de septiembre de 1997 y hora de las 10,30, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 50% del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 50% del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª— Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª— Servirá de tipo para la 1.ª subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de 6.675.000 pesetas; para la segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Veintiocho. Vivienda letra F, en cuarta planta, o piso cuarto anterior izquierda, según desembarque de la escalera número dos del edificio sito en la Avda. de Santa Clara, parroquia de Santiago, de Lorca, hoy número 2/8, se compone de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, y cocina con lavadero; ocupa una superficie útil, según cédula, de noventa metros cuadrados, y linda, según se entra en ella; frente, meseta, caja de escalera y patio de luces de la misma; derecha, la vivienda letra E, de su misma planta y escalera; izquierda, patio de luces de la escalera número dos, y don Andrés del Vas Soto, y espalda, callejón de los Frailes. Cuota 2,5%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.082, libro 1.735, folio 127, finca 30.262, segunda.

Dado en Lorca a ocho de abril de mil novecientos noventa y siete.— El Juez de Primera Instancia, Juan Manuel Marín Carrascosa.— El Secretario.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 533/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Citifin España, S.A., de Financiaciones, contra José Valera Belchí y Peligros Pérez Sandoval, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de junio a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción del precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día diecisiete de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciocho de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

*Rústica.— Una tierra secano a cereales; en la actualidad está plantada de almendros, situada en el término

municipal de esta ciudad, partido de Mingranillo, parte de la labor denominada Casa de Cabeo; estos terrenos se encuentran en la carretera que va de Barqueros a Mula, unos tres kilómetros. Tiene de cabida seis fanegas, once celemines y tres cuartillos, equivalentes a cuatro hectáreas, sesenta y ocho áreas y dieciséis centiáreas, igual a 46.816 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 60, finca número 16.735.

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones quinientas veinte mil pesetas.

Dado en Murcia a diez de marzo de mil novecientos noventa y siete.— La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Román.— El Secretario.

Número 5737

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 903/92, a instancia de "Banco Urquijo, S.A., Banco Industrial y de Negocios", representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra Cayetano Serrano e Hijos, S.A.", don Cayetano Serrano Aranda, doña Josefa Tomás Tomás, don José Serrano Tomás, don Enrique Serrano Tomás, don Francisco Serrano Tomás y doña María Josefa Zambudio Olivares, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si el valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de julio de 1997, a las 11 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 22 de septiembre de 1997, a las 11 horas, y para la celebración de la tercera, el día 22 de octubre de 1997, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un veinticinco por ciento, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar

parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas ó gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Vivienda unifamiliar de planta baja, cubierta de tejado, sita en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Los Palacios, sitio del Cabezo de Torres, en su calle de Lope de Vega, número cuarenta y ocho; distribuida en diferentes habitaciones y servicios; con una superficie construida de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación, llamada Lope de Vega; derecha entrando, Cayetano Serrano Aranda; Francisco Serrano Aranda y edificio número cuarenta y dos de la calle; izquierda, porción segregada de la finca mayor de que ésta es resto, y fondo, calle Murillo. La descrita finca es resto de la 1.324 al folio 70 vuelto del libro 17 de esta sección, inscripción 2.ª. La finca mayor de la matriz de ésta se encuentra gravada con una servidumbre de paso de aguas, según la inscripción 4.ª, de dicha finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al folio 70 del tomo 3.100, libro 195 de la Sección 7.ª, finca número 21.758, inscripción 1.ª.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de seis millones ochocientas cincuenta mil pesetas (6.850.000 pesetas).

Urbana: Un trozo de tierra, hoy destinado a solar, situado en este término, partido de Churra, paraje de Los Palacios, y sitio nombrado Cabezo de Torres, que tiene de cabida ciento ochenta y seis metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle de Murillo; Sur, calle de Lope de Vega; Este, camino, y Oeste, propiedad de Antonio Serrano Borja. Tiene su fachada orientada al Sur, en línea de ocho metros setenta y cinco centímetros, y mide de fondo veintiún metros cuarenta decímetros. Se segrega de la inscrita con el número 28.754, a los folios 108 vuelto y 112 y vuelto del tomo 619, libro 860 del Archivo Único, inscripciones 6.ª, 7.ª y 8.ª. Dicha finca mayor se halla gravada con una servidumbre de paso de aguas según la inscripción 4.ª de dicho número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, a los folios 73, 74 y 75 del libro 17, finca número 1.325, inscripción 1.ª.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de un millón trescientas treinta y ocho mil quinientas pesetas (1.338.500 pesetas).

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación a los demandados antes expresados de los señalamientos de subasta verificados, para el caso de que los mismos no pudiesen ser notificados personalmente.

Dado en Murcia a cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.— La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio ejecutivo 528/96, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, a instancia de Compañía Maderera Pelicano, S.L., contra Cintra, Sdad. Coop. sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En Murcia a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 528/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Compañía Maderera Pelicano, S.L., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, y de otra, como demandada Cintra, S. Coop. que figura declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Cintra S. Coop. con su producto cumplido y entero pago al ejecutante Compañía Maderera Pelicano, S.L., de la cantidad de 822.095 pesetas, importe reclamado, más los intereses legales desde la fecha del protesto o declaración equivalente y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Cintra Sdad. Coop., extiendo y firmo la presente en Murcia, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

Número 5742

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID**

EDICTO

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria bajo el número 1.531/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Javier Gambín Murcia y Presentación Marín Valera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de junio de 1997, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.313.986 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 9 de octubre de 1997, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de mani-fiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

En Javalí Nuevo (Murcia), C/. Puente, 5-7-9, escalera 5, 1.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al libro 19 de la Sección 12.ª, folio 99, finca 1.516.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Madrid, a 3 de abril de 1997.— El Magistrado Juez, Agustín Gómez Salcedo.— La Secretaria.

Número 5743

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena número Dos.

Hago saber: Que en ejecutoria número 19/95, seguida a instancia de doña María Soledad Pérez Rubín Colas, contra Autoescuela de Conductores de Cartagena, S.L., sobre reclamación de salarios, en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Hervás Ortiz.

En Cartagena a quince de abril de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como del escrito y documentos que lo acompañan presentados por la empresa "Equipos de Oficina de Cartagena, S.L.", únase todo ello a los autos de su razón.

Habida cuenta de que este Juzgado a quien ha de ordenar la entrega de los bienes adjudicados, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.509 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es a la depositaria designada y no a terceros en cuyo poder puedan en-

contrarse los bienes, por medio de la presente providencia ordeno a la depositaria, doña Ana Francisca González Alfaro, que proceda a entregar a la ejecutante doña María Soledad Pérez-Rubín Colas, la máquina de escribir marca Philips, modelo ET-700, así como la fotocopidora marca Selex-1.450, que fueron adjudicadas a la referida ejecutante por medio de Auto de este Juzgado, de 31 de julio de 1996.

No basta, a tales efectos, con que la depositaria diga el lugar donde se encuentra la fotocopidora, sino que deberá ser la propia depositaria la que salve los obstáculos que impiden la entrega, como es el caso del derecho de retención que ahora se alega por un tercero, máxime cuando la depositaria no solicitó autorización judicial para entregar la máquina a un tercero, aunque sólo fuera a los fines de reparación, y ni siquiera comunicó al Juzgado tal entrega pese a conocer que el bien estaba embargado.

Se señala el próximo día 29 de abril de 1997, a las 10 horas de su mañana, para que la depositaria haga entrega a la ejecutante de la máquina de escribir y fotocopidora adjudicadas, para lo cual se personará la ejecutante, en el día y hora citado, en unión de la Comisión Judicial, en el domicilio de la C/. Antonio Oliver, número 3, 2.º C, a fin de que por la depositaria se proceda a hacer entrega a la ejecutante de los bienes citados, de lo cual deberá dejar constancia documental la Comisión Judicial. De esta manera, la depositaria tiene el plazo, hasta el día citado, para remover los obstáculos que impidan la entrega de la fotocopidora, y si este último bien no pudiese ser entregado a la ejecutante por la depositaria, en el día citado; dése cuenta a fin de deducir testimonio de particulares y remitirlos a los Juzgados de Instrucción de esta ciudad, por si los hechos realizados por la depositaria pudiesen ser constitutivos de delito.

Finalmente, dése traslado a la parte ejecutante del escrito y documentos acompañados por la empresa "Equipos de Oficina de Cartagena, S.L.", a los efectos de su conocimiento, haciendo saber, además, a la empresa citada, mediante la notificación de la presente providencia, que la actual propietaria de la fotocopidora es la ejecutante, doña María Soledad Pérez Rubín Colas, al haberle sido adjudicada por medio de Auto de 31 de julio de 1996, dictado por este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en legal forma, así como a la depositaria y a la empresa citada.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.— Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.— S. S.ª, el Secretario Judicial, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Autoescuela de Conductores Cartagena, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente, haciéndole saber que las sucesivas resoluciones que se dicten se le notificarán en los estrados del Juzgado. Cartagena, 15 de abril de 1997.— El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.— El Secretario.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.193/96-A, a instancia de Ángel Leal Aguilar, contra la empresa Martori, S.L. en reclamación de salarios, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída siendo el fallo el siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Ángel Leal Aguilar contra Martori, S.L., y Talleres y Transportes Miñarro y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas codemandadas a que abone a la parte actora las cantidades que le adeuda y que ascienden a un total de 887.700 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso y con los límites legalmente establecidos le corresponderá asumir al FOGASA.

Y para que sirva de notificación a la demandada Martori, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta Región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 10 de abril de 1997.— La Secretaria.

Número 5745

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.169/96 seguido a instancia de don Matías Azorín Rubio, contra I.N.E.M., Cimientos y Forjados Andalucía, S.L., y Nicolás Puche Contreras, sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diez de abril de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que desestimo la demanda interpuesta por don Matías Azorín Rubio, contra el I.N.E.M., Nicolás Puche

Contreras y Cimientos y Forjados Andalucía, S.L., debo absolver y absuelvo a éstos de aquélla.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Cimientos y Forjados Andalucía, S.L., y Nicolás Puche Contreras, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 11 de abril de 1997.— La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 5751

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 721/96, por hurto, en el que son partes Antonio Ibáñez Alemán, contra Juan Martínez Martínez, cuyo último domicilio lo fue en calle Juan Ramón Jiménez, número 8, puerta 3, de Castellón de la Plana, y en la actualidad en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído la sentencia número 82, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a Juan Martínez Martínez, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida de hurto, a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 500 pesetas (o un día de privación de libertad cada dos cuotas impagadas), y al pago de las costas causadas.

Quede levantado el depósito constituido sobre la prenda intervenida.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a Juan Martínez Martínez, en paradero desconocido, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 5752

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 31/97, por hurto, en el que son partes Manuel Mariano Ruano, Comercial Pryca, contra Brahim Amin y Khaled Brahim, encontrándose ambos en paradero desconocido. Cuyo juicio se celebrará el próximo día 22 de abril, a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sirviendo este proveído de citación en forma a Brahim Amin y Khaled Brahim, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de abril, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración del juicio de faltas indicado sobre hurto y en calidad de denunciados, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 15 de abril de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 5753

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 741/96, por apropiación indebida, en el que son partes Encarnación Rodríguez García, contra José Rodríguez Muñoz, cuyo último domicilio lo fue en calle San Sebastián, número 16, de Osuna, y en la actualidad en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído la sentencia número 97, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a José Rodríguez Muñoz, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a José Rodríguez Muñoz, en paradero desconocido, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 5754

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 447/96-KB, por estafa, en el que son partes María Adelina Fernández Sarasola, contra María Soledad Sánchez, esta última con domicilio en calle Rodríguez Almela, número 4, 2-A, Edif. Los Álamos, de Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído la sentencia número 50, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a María Soledad Sánchez, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a María Soledad Sánchez, en paradero desconocido, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 612/96-B, por hurto, en el que son partes el Centro Comercial Pryca-Zaraiche, el Vigilante Jurado, Francisco Rabadán Aroca, contra Javier Morán Correa, este último con domicilio en Carril Bulgueros, número 2, 1, de Zarandona, en Murcia y en la actualidad en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído la sentencia número 35, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a Javier Morán Correa, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida de hurto, a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 500 pesetas (o un día de privación de libertad cada dos cuotas impagadas), y al pago de las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la presente sentencia a Javier Morán Correa, en paradero desconocido, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 14 de abril de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

—
Número 5756

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Juan Carlos Martínez García, contra empresa Cosecar, S.C.L., sobre cantidad, registrados con el número D-674/96, se ha dic-

tado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Carlos Martínez García, contra la empresa Cosecar, S.C.L., condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de trescientas ochenta y tres mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (383.475 pesetas), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Finalmente, absuelvo al Interventor de la suspensión de pagos de la empresa Cosecar, S.C.L., de las pretensiones deducidas en su contra.

Y ellos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, este recurso, en su caso, habrá de pronunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a empresa Cosecar, S.C.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a 10 de abril de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretario.

—
Número 5747

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Juan Carlos Martínez García, contra Cooperativa de Seguridad de Cartagena, Cosecar, sobre despidos y extinción de contrato, registrados con el número D-661/96, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Carlos Martínez García, contra la empresa Cosecar, S.C.L., y declaro la improcedencia del despido acordado por esta última a la que, en consecuencia, condeno a que abone al demandante la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil quinientas cuarenta (242.540 pesetas), en concep-

to de salarios de trámite, correspondientes al periodo de tiempo comprendido entre la fecha del despido (4 de noviembre de 1996) y el día 9 de enero de 1997, ambos inclusive.

El anterior pronunciamiento condenatorio afectará al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Notifíquese la presente sentencia a la intervención de la suspensión de pagos de la empresa Cosecar, S.C.L., a los efectos de su conocimiento y demás que legalmente procedan.

Incorpórese la presente al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, este recurso, en su caso, habrá de pronunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Cooperativa de Seguridad de Cartagena, Cosecar, S.C.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a 10 de abril de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretario.

Número 5757

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Ricardo Hernández Moreno, Ramón Zalote Muñoz, Pedro Francisco González Buendía, Agustín López Díaz, José Pedro García Hernández, Israel José González Buendía, José María Priego Dato y José Javier Sevilla Carretero, contra Cosecar, S.C.L., Interventor de la suspensión de pagos de la Empresa Cosecar, S.C.L., y FOGASA, sobre Reclamación de salarios, registrados con el número D-28/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo las demandas interpuestas por don Ricardo Hernández Moreno, Ramón Zalote Muñoz, Pedro Francisco González Buendía, Agustín López Díaz, José

Pedro García Hernández, Israel José González Buendía, José María Priego Dato y José Javier Sevilla Carretero, contra Cosecar, S.C.L., y en consecuencia, condeno a esta última a abonar a los demandantes las siguientes cantidades:

1. A don Ricardo Hernández Moreno: Doscientas dos mil seiscientas veinte pesetas (202.620).

2. A don Ramón Zalote Muñoz: Doscientas quince mil setecientas ochenta y dos pesetas (215.782).

3. A don Pedro Francisco González Buendía: Doscientas dieciséis mil doscientas sesenta y nueve pesetas (216.269).

4. A don Agustín López Díaz: Doscientas cincuenta y seis mil ciento veintiuna pesetas (256.121).

5. A don José Pedro García Hernández: Doscientas treinta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesetas (234.138).

6. A don Israel José González Buendía: Doscientas dieciséis mil cuatrocientas tres pesetas (216.403).

7. A don José Prieto Dato: Doscientas veinte mil doscientas cuarenta y seis pesetas (220.246).

8. A don José Javier Sevilla Carretero: Doscientas una mil novecientas cincuenta y dos pesetas (201.952).

Asimismo, condeno a la empresa Cosecar, S.C.L., a que abone a los demandados los intereses del 10% anual calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho tercero de la presente sentencia.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Finalmente, absuelvo al Interventor de la suspensión de pagos de la empresa Cosecar, S.C.L., de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Cooperativa de Seguridad de Cartagena, Cosecar, S.C.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a 10 de abril de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 287/94, a instancia de Martínez y Aranda, Rosario, S.L., representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra doña María Carmen García Vera sobre reclamación de la cuantía de 333.791 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda: Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Cuarta: Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta y de conformidad con lo interesado, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1997 y diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo dicha valoración con rebaja del 25 por ciento, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1997 y diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Las cargas y gravámenes así como embargos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, en situación procesal de rebeldía, que no fuera hallado en su domicilio.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes objeto de la subasta

—Vehículo, clase camión furgón, marca Pegaso, modelo Ekus, tipo 100.45, con matrícula MU-2224-AC, que está matriculado en fecha 22-9-87, y es un furgón Isothermo, valorado en 445.000 pesetas.

Dado en Totana, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria Judicial.

Número 5793

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 562/96, a instancia de Hispamer, Servicios Financieros; Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Tasaciones del Sureste, S.A., don Francisco Fernández Bohajar y don Fernando Manuel Martínez López, declarados en rebeldía procesal en situación de paradero desconocido, habiendo sido su último domicilio conocido el sito en Murcia, calle Platearía, número 44, y en los cuales se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros; Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., don Francisco Fernández Bohajar y don Fernando Manuel Martínez López a pagar a la actora la cantidad de 151.676 pesetas de principal más los intereses al tipo del 2% mensual desde la reclamación judicial con imposición de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, a interponer ante este Juzgado dentro del quinto día a partir de su notificación, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en paradero desconocido Tasaciones del Sureste, S.A., don Francisco Fernández Bohajar y don Fernando Manuel Martínez López, libro el presente edicto en Murcia, a diez de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 778/94, a instancia de Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra Juan J. Berenguer López y Manuel Torres Herrera, en reclamación de 919.677 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de junio de 1997 a las doce horas de su mañana para la celebración de la segunda el día 10 de julio de 1997 a las doce horas y para la celebración de la tercera el día 23 de septiembre de 1997 a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.—El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y la tercera será sin sujeción a tipo.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8.—Sirva la publicación del presente como notificación en forma para el caso de que los demandados se encontraren en paradero desconocido.

—Vehículo furgoneta marca Nissan, modelo Trade Van, matrícula MU-2557-AG, el tipo que sirve para la primera subasta, conforme informe pericial es de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

En Murcia, a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 5797

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 524/95 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Número: 524/95.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De: Conesa y Cia, S.L.

Procurador: Don Carlos M. Jiménez Martínez.

Contra: Don Mariano Sánchez Alcaraz, S.A.

Providencia Juez doña María Esperanza Sánchez de la Vega.

En San Javier, a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis.

En el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Siendo firme la sentencia dictada en estos autos, de conformidad con lo solicitado y a tenor de lo preceptuado en los artículos 919 y 1.482 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase a su ejecución por los trámites de la vía de apremio.

Se tiene designado perito por la parte ejecutante para el avalúo de los bienes embargados en este procedimiento a don Bartolomé Templado Meca a quien se hará saber su designación a efectos de aceptación, juramento o promesa y desempeño de su cometido.

Póngase este nombramiento en conocimiento del demandado para que, si le conviniere, dentro del plazo de segundo día designe otro por su parte, bajo apercibimientos de que si no lo verifica se le tendrá por conforme con el designado por la parte actora.

Requírase al demandado para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.—El Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mariano Sánchez Alcaraz, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier, a diez de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 186/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Lapavi, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-18-186-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 1997, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

1.ª) Finca urbana dieciocho: Apartamento en planta baja, en San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros. Apartamento situado en planta baja, con el número 17 del plano de la Urbanización, con acceso por la zona común ajardinada.

Tiene una superficie construida de cuarenta y siete metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados y útil de cuarenta y dos metros con veintiocho decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio de cero enteros ochenta y ocho centésimas por ciento.

Finca registral 20.668 del Registro de la Propiedad de San Javier, libro 275, de San Pedro del Pinatar, folio 71.

2.ª) Finca urbana sesenta y siete: Apartamento en planta primera, en San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros. Apartamento situado en planta primera, con el número 66, del tipo D, del plano de la Urbanización, con acceso por la caja de escalera número once.

Tiene una superficie construida de cincuenta y ocho metros con noventa y un decímetros cuadrados y útil de cuarenta y nueve metros con siete decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación del total del edificio de un entero, nueve centésimas por ciento.

Finca registral 20.766 del Registro de la Propiedad de San Javier, libro 275, de San Pedro del Pinatar, folio 169.

3.ª) Finca urbana sesenta y ocho: Apartamento en planta primera, en San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros. Apartamento sito en planta primera, con el número 67, del tipo A, del plano de la Urbanización, con acceso por la caja de escaleras número doce.

Tiene una superficie construida de cincuenta y seis metros con noventa y cinco decímetros cuadrados y útil de cuarenta y siete metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio de un entero, cinco centésimas por ciento.

Finca registral número 20.768 del Registro de la Propiedad de San Javier, libro 275, de San Pedro del Pinatar, folio 171.

4.ª) Tres ochenta avas partes indivisas de la urbana uno: planta semisótano, en San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, planta semisótano, destinada a ochenta plazas de garaje sin distribución interior.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio de catorce enteros cincuenta y tres céntimas por ciento.

Las citadas cuotas indivisas se concretan en las plazas de garaje números 17, 66 y 67.

Finca registral número 20.634-17-66-67 del Registro de la Propiedad de San Javier, libro 300, de San Pedro del Pinatar, folio 186.

Tipo de subasta:

Finca registral 20.668: 3.950.000 pesetas.

Finca registral 20.766: 5.520.000 pesetas.

Finca registral 20.767: 5.520.000 pesetas.

Finca registral 20.634-17-66-67: 500.000 pesetas cada una.

Dado en San Javier a 11 de abril de 1997.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 5795

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición seguidos al número 41/97, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra Francisco Belando Saura y esposa artículo 144 R.H., Antonia Saura Serna y esposo artículo 144 R.H., Francisco Belando Gracia y esposa artículo 144 R.H. y Herminia Sánchez Carrilero y esposo artículo 144 R.H., sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Habiéndose decretado el embargo preventivo de los demandados, se tiene por embargados a los demandados don Francisco Belando Gracia y doña Antonia Saura Serna, las fincas registrales 6.021 y 2.749-N, inscritas en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia; de la propiedad del demandado don Francisco Belando Saura, el vehículo matrícula MU-9022-AZ. Emplácese a los expresados demandados para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días se persone en autos en legal forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Francisco Belando Saura y esposa artículo 144 R.H., Antonia Saura Serna y esposo artículo 144 R.H., Francisco Belando Gracia y esposa artículo 144 R.H. y Herminia Sánchez Carrilero y esposo artículo 144 R.H., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a 8 de abril de 1997.

Número 5798

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Cédula de emplazamiento

En el proceso de divorcio que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, con el número 61/97, a instancia del Procurador Sr. Frías Costa, en nombre y representación de doña Emilia Fernández Martínez, contra Sergio Juan Pérez Pascual, actualmente en paradero desonocido, si bien su último domicilio lo tuvo en Cartagena, calle Juan de la Cueva, 4, 1.º A, en dicho procedimiento se ha acordado emplazar al demandado don Sergio Juan Pérez Pascual, para que en el improrrogable plazo de veinte días, comparezca y conteste la demanda y proponga reconversión, en su caso, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y lo firmo en Cartagena a 8 de abril de 1997.—El Secretario.

Número 5799

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Cédula de citación de remate

Número: 501/92.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De Leasing España, S.A.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra Andrés Santiago Javier Escudero Martínez y Emilio Mañogil Corbalán.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Andrés Santiago Javier Escudero Martínez, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: un millón quinientas dieciocho mil doscientos cincuenta.

Intereses, gastos y costas: cero.

En San Javier a 10 de abril de 1997.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

Número: 1.019/92.
Procedimiento: Ejecutivo.
De Caja Rural de Almería, Sdad. Coop. Andaluza de Crédito Limitada.
Procurador: Sr. Jiménez Martínez.
Contra don Ángel Ruano García y esposa artículo 144 R.H.
Procurador: Sr. García Mortensen.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario Sr. Melgares de Aguilar y Moro.

En Murcia a 20 de marzo de 1997.

El precedente escrito únase a los autos de su razón, entregando copia a la parte contraria. Como se pide, procédase a la ejecución de la sentencia dictada por los trámites de la vía de apremio.

Efectúese sin previo requerimiento de pago el embargo de bienes del demandado don Ángel Ruano García, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 247.598 pesetas de principal, más otras 125.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, procediéndose al embargo la parte proporcional de la pensión que percibe el demandado de la mercantil Seguros Castilla La Mancha, S.A., a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Despacho que se entregará al Procurador de la actora para que cuide de su diligenciado y reporte.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ángel Ruano García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 21 de marzo de 1997.—El Secretario.

Número 5805

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Don José Luis Cobo López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 272/96, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora Sra. Piñera Marín, contra don José Antonio Victorio Sánchez e Ignacia Molina Toledo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 4.680.038 pesetas de principal, más 327.472 pesetas intereses, 1.100.000 pesetas de costas y gastos,

en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, s/n., los próximos días 7 de julio de 1997, la primera; 15 de septiembre de 1997, la segunda, y 13 de octubre de 1997, la tercera, a las 11 horas, advirtiéndose a los licitadores.

1.º—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25%, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

2.º—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la Regla Decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la Regla Decimotercera del expresado artículo.

4.º—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la L.H. estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

7.º—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1.—Departamento número cuatro, destinado a vivienda, tipo C, e la planta primera, que linda: derecha entrando, José Antonio Victorio y herederos de Antonio González; izquierda, calle de nueva apertura; fondo, con el departamento vivienda número cinco, tipo D, patio de luces y descanso de escaleras al que tiene su puerta de acceso. Ocupa la superficie construida de ciento quince metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados y de superficie útil ochenta y nueve metros y cinco decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, solana y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número Uno, al tomo 907, libro 88, de Blanca, folio 142, finca 7.129, inscripción 5.ª 7.240.000 pesetas.

Dado en Cieza a 8 de abril de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 837/96, a instancia de Caja Rural de Almería, S.C.C., contra Pedro Clemente Banegas y María Dolores Lara Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de julio de 1997; para la celebración de la segunda subasta, el día 22 de septiembre de 1997, y para la celebración de la tercera, el día 22 de octubre de 1997, todas a la hora de las 11,30 de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda en primera planta alta que se distribuye en entrada, comedor, paso, tres habitaciones, cocina, aseo y terraza. Tiene acceso por escalera interior situada junto al linde Norte de la casa y mide ciento cuarenta y dos metros y treinta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, Pedro Clemente Banegas; Sur y Oeste, José Clemente Banegas, y Este, Ctra. de Murcia a Santa Catalina. Ins-

crita en el libro 144, folio 128, finca 12.113, del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis.

Valor de subasta: 11.250.000 pesetas.

Murcia a 10 de abril de 1997.—La Secretaria.

Número 5802

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 236/92, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Banco Zaragozano, S.A., don Pedro Ros Sánchez y doña Práxedes Lorente Martínez, en reclamación de 1.699.419 pesetas de principal, más otras 560.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargo los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 25 de septiembre de 1997, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 23 de octubre de 1997, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.^a—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3056-17-236/92).

4.^a—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.^a—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que

asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.ª—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 270 de la L.E. Civil, de no ser hallados en el mismo este edicto servirá igualmente para notificación al demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Vivienda de tipo dúplex, que ocupa la edificación una superficie construida, computando la planta baja y la planta de piso de 107,04 metros cuadrados, dispone de una cochera de 16,96 metros cuadrados, en la diputación de Canteras, en el término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.095, libro 701, folio 82, finca número 62.481.

Valor: 9.225.000 pesetas.

Cartagena a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.

Número 5803

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Don José Luis Cobo López, Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 119/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Piñera, contra José Saorín Martínez, María del Carmen Montoro Sánchez, José Saorín Saorín y cónyuges a efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de 584.855 pesetas de principal y 300.000 para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, en su caso, y en término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que se describen al final del presente edicto, y bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª Los postores que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20% del tipo señalado para cada subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B.B.V., de Cieza, número 3063-0000-17-0119/93, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo señalado para la subasta.

3.ª Solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El tipo para la 1.ª subasta será el del avalúo de los bienes, que se indica al final del presente. Para la 2.ª subasta servirá de tipo el 75% del tipo de la primera subasta, y la tercera será sin sujeción a tipo.

6.ª El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate, en caso de no haberse podido hacer la notificación personalmente.

7.ª De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

La 1.ª subasta se celebrará el día 7 de julio de 1997; la 2.ª subasta el día 15 de septiembre de 1997, y la 3.ª subasta, el día 13 de octubre de 1997, y todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, 2, 2.ª planta.

Bienes objeto de subasta:

1.—En el término de Abarán, paraje Cabezos Negros, un trozo de tierra secano, de cabida una hectárea, 34 áreas, 16 centiáreas. Inscrita al tomo 589, folio 134, finca 13.715. Valorada a efectos de subasta en 268.320 pesetas.

Cieza a 7 de abril de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretario.

Número 5817

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN MULA

EDICTO

Dña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 214/91, se siguen autos de quiebra necesaria a instancias del Procurador Sr. Conesa Aguilar, en representación de la mercantil Auxiliar Conservera, S.A., contra la mercantil Hijos de Andrés García Guillamón, S.A., representada por el Procurador Sr. Cantero Meseguer y que en la Junta General de Acreedores de fecha 2-4-97, se ha nombrado Síndicos a don Hilario Esclapes Pastor y a don Pedro Alcaraz Fuertes, quienes ejercen su cargo con don José María Cascales Peñalver, Síndico elegido en Junta General de Acreedores de fecha 22-7-92.

En Mula a 3 de abril de 1997.—La Juez, María Dolores de las Heras García.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 314/96, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don Pascual Rabadán Caballero y Piedad Cano García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 2.300.000 pesetas de principal, 2.001.000 pesetas intereses y 690.000 pesetas costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Paseo, s/n, los próximos días 16 de junio de 1997, para la primera, 14 de julio de 1997 para la segunda y 8 de septiembre de 1997 para la tercera, todas ellas a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25% y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

2.º—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la Regla Decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la Regla Decimotercera del expresado artículo.

4.º—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

7.º—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1.—En el término de Cieza, partido del Ginete, un trozo de tierra riego de la acequia de don Gonzalo, de cabida quince tahúllas, siete ochavas y diecisiete brazas, equivalentes a una hectárea, setenta y ocho áreas, veintitrés centiáreas, que linda: Este, tierras de don Joaquín Argudo Juliá, herederos de don Pablo José Baldrich y doña Josefa Ruiz Camacho, y Norte, acequia de la Andelma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 78, libro 19, folio 7, finca número 1.658: 4.100.000 pesetas.

2.—En término de Cieza, partido del Ginete, una casa cortijo que ocupa una superficie de 437, 27 metros. Linda: Sur, cortijo de don José Antonio Baldrich; Oeste, ejidos del señor Baldrich, herederos de don Antonio Camacho y de otro cortijo del citado señor Baldrich; Norte, con los expresados y el citado señor Baldrich, y Saliente, con los repetidos ejidos. Inscrita en el registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 78, libro 19, folio 8, finca número 1.659: 1.800.000 pesetas.

Dado en Cieza, a 8 de abril de 1997.—El Secretario.

Número 5807

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de citación de remate

Número: 1.121/94.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Señor Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Don Carlos Matías Herrerías González.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Carlos Matías Herrerías González, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ellos el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, que son los siguientes: los saldos existentes en cuentas de todo tipo abiertas a su nombre en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, Oficina Principal de Murcia.

Principal: Ciento veintiocho mil quinientas treinta y cuatro pesetas.

Intereses, gastos y costas: Cien mil pesetas.

En Murcia, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 5980

ÁGUILAS

Anuncio de arrendamiento de local para prestación de servicio

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

2.-Objeto del contrato

El arrendamiento de local municipal para prestación del servicio de "bar-cafetería en el Polideportivo Municipal".

3.-Plazo

Un año con posibilidad de prórroga.

4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

5.-Canon anual mínimo de arrendamiento

400.000 pesetas, al alza.

6.-Garantías

Provisional: No se establece.
Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.
Complementaria: 6 por 100 del presupuesto de adjudicación.

7.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Águilas (Negociado de Bienes y Obras Municipales, Plaza de España, número 14, 2.ª planta, 30880 Águilas. Teléfono: 41 88 23), hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

8.-Requisitos específicos del contratista

Los referidos en el artículo 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Presentación de ofertas y modelo de proposición

Durante el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el lugar indicado en el apartado 7 en horario de 8 a 13 horas y acompañando la documentación requerida en la cláusula 12 del pliego.

La presentación de ofertas por correo se atenderá a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, redactado conforme al Real Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre

La proposición se ajustará al modelo previsto en la cláusula 12 del pliego.

10.-Apertura de pliegos

A las 12 horas en el salón de actos de la Casa Consistorial, en acto público a celebrar el día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

11.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 15 de abril de 1997.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 5981

ÁGUILAS

Anuncio de licitación de contrato de servicios

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

2.-Objeto del contrato

La prestación del servicio de "vigilancia y seguridad en varios establecimientos municipales".

3.-Plazo

Tres meses con posibilidad de prórroga.

4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

5.-Tipo máximo de licitación

Abierto.

6.-Garantías

Provisional: No se establece.
Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

7.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Águilas (Negociado de Bienes y Obras Municipales, Plaza de España, número 14, 2.ª planta, 30880 Águilas. Teléfono: 41 88 23), hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

8.-Requisitos específicos del contratista

Los especificados en las cláusulas VI y XI del pliego.

9.-Presentación de ofertas y modelo de proposición

Durante el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el lugar indicado en el apartado 7 en horario de 8 a 13 horas y acompañando la documentación requerida en la cláusula XI del pliego.

La presentación de ofertas por correo se atenderá a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, redactado conforme al Real Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre

La proposición se ajustará al modelo previsto en la cláusula XXXIV del pliego.

10.-Apertura de pliegos

A las 12 horas en el salón de actos de la Casa Consistorial, en acto público a celebrar el día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

11.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 15 de abril de 1997.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 5982

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 304/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Remodelación de la Plaza de Santo Domingo de Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 159.921.966 pesetas.

5. Garantías

Definitiva: 6.396.879 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 21 85 73. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo K, subgrupo 7, categoría e.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 23 de abril de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 5979

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 17 de abril de 1997, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiente al ejercicio de 1997, se pone al público durante un mes, a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual se procederá a su cobro.

Molina de Segura, 21 de abril de 1997.—El Alcalde.

O J Ó S

Anuncio de concurso

1.-Órgano de contratación: Ayuntamiento de Ojós.

2.-Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de febrero de 1997, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras "Reposición de pavimento y acondicionamiento de acceso a pista polideportiva de Ojós", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

3.-Contenido del contrato objeto de la licitación: La construcción de la obra "Reposición de pavimento y acondicionamiento de acceso a pista polideportiva, por importe de 7.000.000, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y proyecto técnico redactado por don Ángel Santoyo Sánchez.

4.-Plazo de ejecución: Dos meses.

5.-Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento, Avenida Generalísimo, 7, 30611 Ojós.

6.-Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan veintiséis contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en horario de oficina.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

7.-La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Las proposiciones habrán de contener la documentación y ajustarse al modelo establecido en la base decimo-séptima del pliego de cláusulas administrativas.

8.-Garantía provisional y definitiva: Se establece una garantía provisional de 140.000 pesetas equivalente al 2% del presupuesto de licitación, al presentar la proposición y una garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación.

9.-Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato:

- Precio de licitación.
- Número de trabajadores residentes en Ojós a emplear.
- Mejora en la calidad de los materiales a utilizar.
- Plazo de ejecución.
- Soluciones técnicas que mejoren el proyecto.
- Experiencia en obras similares de reposición y acondicionamiento.

Ojós, 17 de abril de 1997.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 5784

CEHEGÍN

EDICTO

Confeccionada la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1997, aprobada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 21 de abril actual, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.º del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, queda expuesta al público para su examen y presentación de alegaciones, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Cehegín, 22 de abril de 1997.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 5787

BULLAS

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de marzo de 1997, han sido aprobados los Padrones del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al tercer y cuarto trimestre del ejercicio 1996, así como sus listas cobratorias, por unos importes de 835.545 pesetas de cuota municipal y 292.442 de recargo provincial el tercer trimestre, y 144.584 pesetas de cuota municipal y 50.606 pesetas de recargo provincial el cuarto trimestre.

Estos Padrones se encuentran expuestos al público en el Ayuntamiento de Bullas, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos Padrones, puede interponerse ante esta Corporación, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Bullas, 14 de marzo de 1997.—El Alcalde.

MURCIA

**Anuncio de adjudicación
de contratos de gestión de servicios**

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 55/97.

2. Objeto del contrato

Descripción del objeto: «Servicio de conservación y mantenimiento de cauces de competencia municipal».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 47 de 26 de febrero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 9.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 9 de abril de 1997.
Contratista: Don Salvador Espín Noguera.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: 74.253.647-X.
Importe de adjudicación: 9.000.000 de pesetas.

Murcia, 16 de abril de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 5789

MURCIA

**Anuncio de adjudicación
de contratos de gestión de servicios**

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 88/97.

2. Objeto del contrato

Descripción del objeto: «Servicio de organización de estancias lingüísticas en Gran Bretaña y Francia».

Lote: A (estancias lingüísticas en Gran Bretaña).

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 51 de 3 de marzo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: Estancias lingüísticas en Gran Bretaña, Precio/plaza: 160.000 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 9 de abril de 1997.
Contratista: Viajes Barceló, S.L..
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: B-07012107.
Importe de adjudicación: 7.750.000 pesetas.

Murcia, 16 de abril de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 5790

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de suministros

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 953/96.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: «Adquisición e implantación de herramienta informática para gestión de bases de datos documentales del sistema de información del servicio de información al ciudadano del Ayuntamiento de Murcia».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 3 de 4 de enero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 9 de abril de 1996.
Contratista: Software AG España, S.A.
Nacionalidad: Española.
C.I.F.: A-78093192
Importe de adjudicación: 5.000.000 de pesetas.

Murcia, 16 de abril de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

CARTAGENA**Negociado de Contratación****Anuncio de concurso**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 15 de abril de 1997 ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del suministro de «Vestuario para la Policía Local».

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho pliego queda expuesto al público en el negociado de Contratación, por plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación de este suministro, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación será de 6.250.000 pesetas.

El suministro deberá entregarse en el plazo de un mes.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del presupuesto del contrato.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas, del día en que se cumplan veintisiete naturales, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los criterios de selección de ofertas son:

- 1.-Mayor calidad de los bienes objeto del suministro.
- 2.-Menor plazo de entrega.
- 3.-Precio.

Modelo de proposición:

Don..... actuando en nombre de....., con domicilio en..... DNI..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para la contratación del suministro de....., se compromete a realizarlo con sujeción estricta al pliego de condiciones técnicas y económico administrativas y demás fijadas por la cantidad de..... pesetas, Cartagena a.....

Cartagena, 18 de abril de 1997.—La Alcaldesa.—
P.D., Juan Desmonts Gutiérrez.

BENIEL**Decreto de Alcaldía 34/97, de 8 de abril sobre delegación de funciones Alcaldía**

Considerando que el Alcalde-Presidente, don José Manzano Aldeguer debe disfrutar de un periodo de descanso por obligaciones profesionales por un plazo aproximado de un mes, a contar desde el próximo 10 de abril con el consiguiente abandono temporal de sus funciones y responsabilidades propias de su cargo.

Visto lo dispuesto en el artículo 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en base a cuanto antecede, por el presente,

Resuelvo

Primero.-Delegar en el Primer Teniente de Alcalde don Francisco Martínez Larrosa el desempeño de la firma y funciones de la Alcaldía durante el periodo de un mes, a contar desde el día 10 de abril al 10 de mayo, ambos inclusive, por las razones aducidas anteriormente.

Segundo.-Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre y notificarla al interesado para su aceptación.

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente, en Beniel, 9 de abril de 1997.—El Alcalde-Presidente.—El Secretario General.

Número 5851

BENIEL**EDICTO**

El señor Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Beniel.

Hace saber: Que aprobado el Padrón de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1997, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las oficinas de la empresa concesionaria Cubiertas y Mzov, S.A., sita en calle Doctor Marañón, número 2, bajo, en horario de 9 a 13,30 horas de lunes a viernes, los recibos correspondientes al citado Padrón.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante el mes siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Beniel, 23 de abril de 1997.—El Alcalde-Presidente en funciones, Francisco Martínez Larrosa.

BENIEL**Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante subasta**

El Ayuntamiento de Beniel, tiene prevista la contratación de las obras "Acondicionamiento de Espacios de uso Público en el término municipal de Beniel" y "Instalación de alumbrado público calle Prolongación de Todos los Santos, Camino Las Norias", por el procedimiento abierto mediante subasta:

Objeto del contrato: La ejecución de las obras "Acondicionamiento de espacios uso público", "Alumbrado calle Todos los Santos, Camino Las Norias".

Tipo de licitación:

- Acondicionamiento de espacios uso público, 43.479.606 pesetas.
- Alumbrado calle Todos los Santos, Camino Las Norias, 3.450.568 pesetas.

Fianza provisional:

- Acondicionamiento de espacios uso público, 869.592 pesetas.
- Alumbrado calle Todos los Santos, Camino Las Norias, 69.011 pesetas.

Clasificación exigida: Para poder participar en esta subasta respecto a la obra "Acondicionamiento de espacios uso público" será necesario que el contratista se halle clasificado e inscrito en el Registro Oficial correspondiente, si bien respecto de la obra "Alumbrado calle Todos los Santos, Camino Las Norias" no será necesaria la clasificación, pero el contratista deberá justificar que tiene solvencia económica, financiera y técnica.

Lugar de información y tramitación del expediente: Se tramita en Secretaría y se facilitará copia de los pliegos de condiciones a todos aquellos interesados que lo soliciten, y se facilitará el acceso al examen del Proyecto de Obras y documentación obrante en el expediente.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza Ramón y Cajal, 10), durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

Gastos de anuncios: Corren a cargo del contratista.

En Beniel, 22 de abril de 1997.—El Alcalde-Presidente en funciones, Francisco Martínez Larrosa.

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución III del P.E.R.I. Castillo de Olite (expediente 1583GR95)**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 20 de marzo adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución III del P.E.R.I. Castillo de Olite".

Contra dicho acuerdo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, por el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 16 de abril de 1997.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Viviendas.

Número 5936

YECLA**EDICTO**

Vicente J. Maeso Carbonell, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber:

1.º-Que una vez remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1997, fuera del plazo fijado por el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, la misma queda a disposición del público durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

2.º-Que durante el referido plazo podrán los interesados examinar los datos censales en ella contenidos.

3.º-Que contra la inclusión, exclusión o la alteración de cualesquiera datos censales, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición potestativo ante el Jefe de Gestión Tributaria de la Administración de Hacienda de Cieza en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Región, en el mismo plazo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas.

Yecla, 4 de abril de 1997.—El Alcalde, Vicente J. Maeso Carbonell.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 5716

**NOTARÍA DE
CARLOS MARÍN CALERO**

CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Marín Calero, Notario de Cartagena,

Hago saber: Que que ante mí se está tramitando por la mercantil "TM 5, S.L.", con domicilio en calle Tierno Galván, número 2, 2.º izquierda, Cartagena, acta de presencia y notoriedad, con sujeción a lo previsto en la Legislación Hipotecaria y la Ley 13/96, de 30 de diciembre, para justificar la mayor cabida de fincas inscritas, y consecuentemente de la que se forma por agrupación de las mismas. Lo que se hace saber a los colindantes de tales fincas, así como a cualquier otra persona que se considere interesada.

Descripción de las fincas inscritas:

1.—Urbana. Un solar de casa sito en Cartagena, diputación de Pozo Estrecho, paraje de Los Carriones, de cuarenta metros y cinco decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, ejido; Norte o espalda, camino; Este o derecha, tierra de Tomás Cervantes Inglés, y Oeste o izquierda, callejón. Tiene derecho al ejido, era, pozo y aljibe de Los Carriones.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al libro 341, de la 2.ª sección, folio 52, finca número 4.367-N.

2.—Urbana. Una casa, dividida en dos viviendas en mal estado, sitas en los mismos términos, diputación y paraje que la anterior. Se compone de sesenta y una vigadas de tejado y terrado con patio, no tiene número y ocupa una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Linda: Este o frente, ejido y casa de don José Segado; Oeste o espalda, casa de doña Beatriz Asensio Herretero y don José Segado Sánchez; Sur o derecha entrando, don José Segado, y Norte o izquierda, el Sr. Segado y en parte ejido.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al libro 13, de la 2.ª sección, folio 171, finca número 552.

3.—Urbana: Trozo de terreno sito en los mismos terrenos, diputación y paraje que las anteriores. Tiene una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, camino de entrada a la finca Torre

Nueva; Sur, Este y Oeste, más de la exponente o de esta propiedad.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1; al libro 345, de la 2.ª sección, folio 28, finca número 25.359.

Descripción de la finca agrupada:

Urbana.—Solar sito en Cartagena, diputación de Pozo Estrecho, paraje de Los Carriones. Su superficie, según título, es de cuatrocientos setenta y cinco metros y cinco decímetros cuadrados, pero según las certificaciones catastrales unidas a la escritura, tiene una cabida real de setecientos cuarenta metros cuadrados. Dentro de su perímetro se ubica una casa, dividida en dos viviendas en mal estado. Tiene derecho al ejido, era, pozo y aljibe de Los Carriones.

Linda: Norte, camino a Torre Nueva; al Sur, la vivienda número 8 de su paraje y dicho camino Torre Nueva; Este, el camino a Torre Nueva, y Oeste, las viviendas números 5, 6 y 7 de su paraje.

Comparecencias: Los interesados podrán comparecer en esta Notaría, en calle Comedias, número 1, 2.º, Cartagena, en plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación para exponer y justificar sus derechos.

Cartagena a 20 de marzo de 1997.—El Notario, Carlos Marín Calero.

Número 5838

COMUNIDAD DE USUARIOS DE "LOS AGUSTINOS"

ANUNCIO

Aprobados en Junta General celebrada el día 12 de abril de 1997, los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma que dichos proyectos estarán depositados en el Local Social de Gea y Truyols, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio y en horas de 10 a 20 horas; para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Murcia a 21 de abril de 1997.—La Presidenta de la Comisión, P.A., María del Carmen Clemente Bastida.